

LA REFORMA

BIBLIOTECA PÚBLICA
TARRAGONA

Unión
Respeto á la Asociación
Descanso dominical

ECO DE LA ASOCIACIÓN DE DEPENDIENTES DE COMERCIO DE REUS

Vida externa
Salario mínimo
Limitación de horas

Año III
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Carnicerías viejas, 2, 2.º

Reus 8 de Octubre de 1904.

ANUNCIOS

N.º 35

Insértense ó nó, no se devuelven los originales.

A precios convencionales

Nuestra Protesta

A todo el pueblo de Reus y en especial á nuestros compañeros, los obreros de todas clases, nos dirigimos, protestando de la conducta observada por algunos comerciantes é industriales de la localidad, los cuales, sin respeto á la ley y dando un ejemplo grande de inobediencia á las órdenes dictadas por la primera autoridad local, se obstinaron en tener sus establecimientos, abiertos á la venta pública, el domingo último, 2 del corriente.

Opinamos que la decisión tomada por los aludidos comerciantes é industriales ha sido muy poco meditada y llevada á la práctica muy á la ligera, pues tienen que tener presente, que de cundir el ejemplo, podría algún día acarrear fatales consecuencias, en las luchas que puedan, con el tiempo, sobrevenir entre el capital y el trabajo, pues su proceder nos enseña á los obreros; que cuando la ley se interpone, para conseguir algún fin, hay que pasar por encima de ella, pisoteándola. Todos sabemos el calificativo que habrían aplicado, los que el domingo último se separaron de la ley, á cualquiera de las clases obreras que hubieran procedido como ellos lo hicieron.

En oposición al proceder de muchos de nuestros jefes, debemos hacer resaltar la conducta observada por los dependientes, que cuantas veces han tenido que hacer alguna demanda de reforma, se han ceñido siempre dentro de la ley y en el caso presente se ofrecieron á su día, en atento oficio, dirigido al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio á secundar cuantas iniciativas se tomaran encaminadas á pedir al Gobierno el más estricto cumplimiento de la ley del descanso dominical, en todas las poblaciones de la provincia y esta es la hora en que aun no hemos merecido contestación.

A la consideración de los obreros todos exponemos el proceder de cierta entidad, creada, según de público se dijo, para armonizar los intereses de patronos y obreros y así vemos hoy que de lo primero que tratan es de privarnos de un derecho que la ley nos concede. ¡Valiente manera de buscar la armonía entre el capital y el trabajo!

Conste pues nuestra más enérgica protesta,

como así lo hicimos ya presente, en momento oportuno, ante las primeras autoridades, local y provincial y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y confiamos que los obreros todos nos ayudarán á defender una de las reformas, traducida en ley, conseguida por el proletariado.

La Asociación de Dependientes de Comercio de Reus.

MITIN

Organizado por la Asociación de Dependientes de Comercio
el 18 del pasado Septiembre

El Presidente señor Ferrer abre el mitin á las diez y media de la mañana y dice, que esta es la primera vez que la Asociación de Dependientes tiene el honor de dirigir la palabra á los obreros de Reus.

El señor Montañola recita un trabajo, el cual en brillantes párrafos defiende y realiza la Ley del descanso dominical.

El señor Bosch afirma que si algunos actos hay en contra del descanso dominical también hay muchos en favor.

Dice que sin faltar á la Ley hemos de defender nuestros derechos.

Recomienda la unión y solidaridad de todos los obreros para completar el triunfo del descanso dominical.

El señor Gebellí empieza diciendo que la clase obrera debe despertar para la defensa del descanso dominical.

Alude á los republicanos que procuran desacreditar dicha Ley por miras políticas, calificándola de retrógrada y otros insultos más.

Lamenta el descuido por parte de las autoridades y pide unión á todos los obreros para defenderse de los burgueses.

Al levantarse el señor Badía se oye una nutrida salva de aplausos.

Dirige un fraternal saludo á los obreros en nombre de sus cargos y de su persona.

Alude á los ideales adelantados que combaten á la Ley. Relata las persecuciones de parte de la policía y de los burgueses y que debido á eso, alguno de sus amigos ha tenido que emigrar.

Para combatir á dichos enemigos es necesario la Asociación.

Explana el modo de fomentarla y atribuye como grandes factores el sindicalismo y la federación. Los españoles aunque somos los más retrógrados, dice; hemos logrado constituirla.

Alude á la primera cooperación fundada en Inglaterra 50 años atrás y que el local donde fué establecida es conservado como una reliquia.

Los dependientes de Barcelona, dice; han fundado un hotel cooperativo que significa un paso hacia la emancipación.

Relatando historia dice, que si en la edad antigua el obrero era considerado como esclavo y en la edad media como siervo, en la moderna también existe, pero de otra manera.

Menciona la revolución francesa y que esta no satisfizo las necesidades del obrero.

Alude al carro del progreso y hace constar, que si nadie se opusiera á su paso este no causaría víctimas.

Entra á ocuparse del descanso dominical haciendo una brillante defensa de él.

El descanso dominical dice, no nos lo ha entregado el gobierno por su voluntad, sino por la enérgica campaña de los obreros.

Ataca á la prensa y á los políticos que combaten esta ley y pasa á recitar cartas de eminentes políticos, tales, como Montero Ríos, Canalejas, Costa y Melquiades Alvarez, en defensa del descanso dominical y que ahora que es un hecho le han declarado guerra sin cuartel.

Alude á la Junta de Reformas Sociales para que proceda sin contemplaciones al castigo de los infractores.

Incita á los dependientes de escritorio y ultramarinos para que vayan á unirse con los de comercio.

Termina pidiendo á los obreros mucha energía para el recto cumplimiento de la ley y dice, que en el día en que el obrero esté instruido como debe la victoria será nuestra.

El discurso del señor Badía es acogido por una delirante ovación.

El Presidente señor Ferrer empieza diciendo que si los vocales de la junta de Reformas Sociales han de trabajar para el cumplimiento del descanso dominical, los obreros todos deben ayudarlos en su tarea.

Ataca á los que combaten el descanso dominical que dicen ser retrógrado y presenta pruebas palpables de la falsedad de dicho argumento, diciendo, que esta ley ha sido creada exclusivamente por el obrero.

Acordó dirigirse á las autoridades y al ministro de la Gobernación para que no queden excluidos del descanso los comprendidos en los casos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º y primer párrafo del 10.º de la letra (c) del artículo 6.º del Reglamento, y que sean derogados los mercados en domingo en aquellas poblaciones mayores de mil habitantes.

Después de varias declaraciones termina saludando á los concurrentes al acto.

El discurso del señor Presidente es acogido con grandes aplausos.

PARA LOS REPUBLICANOS

que combaten el Descanso Dominical

Opinión de Pí y Margall

Cuando se presentó el primer proyecto de descanso dominical, vean nuestros lectores lo que dijo el ilustre maestro:

«—Dijimos que se debía dar á los trabajadores en los días festivos, jornal y descanso. Nos lo han censurado y lo sostenemos. Pienso y descanso se da á los

animales que nos ayudan, ya en las labores del campo, ya en los transportes; y algo más que bestias entendemos que son los trabajadores. Sueldo y descanso se da á los servidores del Estado; cobran el mismo sueldo en los días de fiesta que en los laborables.

«Y cuenta que los servidores del Estado descansan algo más que en los días festivos. Descansan en los días de gala, piden y logran licencias, y algunos tienen largas vacaciones: los magistrados, de 15 de Julio á 15 de Septiembre; los profesores, de Julio á Octubre, además de las de Diciembre y otras de duración más corta. Poco más de 160 lecciones dan al año los catedráticos de nuestras Universidades é Institutos. Descansan todos y cobran.»

Noticias de Madrid

Grandioso meeting

Como á muestra del sentido práctico que demuestran los obreros madrileños, defendiendo la ley del Descanso Dominical con sumo gusto reproducimos la hermosa alocución que firmada por 84 sociedades obreras dirigieron al pueblo, convocando al meeting que se celebró en la Corte, el domingo, día 2.

A los dependientes de Comercio

y á los obreros en general

Compañeros:

La fuerza de nuestras asociaciones gremiales arrancó á la clase patronal y á sus representantes los Poderes públicos, la mejora más importante de las que hasta ahora han obtenido los trabajadores.

Con ella comienza á organizarse el trabajo, se garantiza el descanso durante veinticuatro horas, se reponen las energías quebrantadas en la producción, se extinguen costumbres tradicionales que denigran con su celebración, cuales son las corridas de toros y las tabernas, y finalmente, se practica en un día la igualdad de los hombres bajo el principio sacratísimo de la libertad.

El ideal del proletariado es combatidísimo por los capitalistas, y como consecuencia, las conquistas de los trabajadores, producto del derecho mantenido por la clase obrera, se tratan de derribar, empleando para ello los más rastreros procedimientos que el instinto de conservación puede imaginar.

El descanso dominical no había de ser una excepción á esta regla, y contra él se han dirigido y se dirigen por el elemento patronal y de este, por una parte de los jefes mercantiles y por la prensa burguesa, argumentos torpes y sin fundamento, que en vez de empequeñecer la Ley, la han hecho una vez más, hermosa y necesaria.

Somos los primeros en colocarnos al lado de los que reclamen una verdadera justicia, por cuya razón hubiéramos visto con relativo gusto que la prensa solicitara su exclusión de la ley, por realizar una función social; pero no podemos considerar noble una campaña, que á pretexto de reflejar el camino de la opinión con respecto á la ley, el combate con las irracionales quejas de unos cuantos patronos, conjunto de exabruptos nacidos de sentimientos mezquinos é interesados.

Para quitar fuerza á nuestra última mejora, se difundió la insidiosa noticia de que no había nadie que defendiese la ley, olvidándose y dejando de publicar los importantísimos actos que en pro de ella y por su promulgación, obreros del taller y del comercio celebraron. Para demostrar lo absurdo de este aserto, y para patentizar la inconsecuencia de unos y la mala fe de otros, á la vez que poner de manifiesto la solidaridad existente entre los dependientes de comercio y los trabajadores de todos los oficios, la Asociación general de Dependientes y el Centro de Sociedades Obreras, han organizado de común acuerdo un gran meeting que se celebrará el domingo 2 de Octubre, á las nueve y media de la mañana, en los Jardines del Buen Retiro, y al cual, esperan los organizadores que concurrirán todos los compañeros que, teniendo conciencia de sus intereses, quieran contribuir con su presencia á dar mayor brillantez al acto.

¡Trabajadores del comercio y del taller, vamos á luchar por nuestro bienestar! ¡Demostremos nuestra solidaridad ante la clase patronal acudiendo á este importante meeting!

¡Viva la unión de todos los trabajadores!

Vuestros y de la causa

LA COMISIÓN

Sociedades adheridas

Asociación general de Dependientes de Comercio.—Obreros peluqueros.—Obreros Relojeros.—Sociedad Española de Artes Fotográfico y Fotomecánicas.—Dependientes y Cortadores de Zapaterías.—Asociación de Modistas.—Arte de Imprimir.—Montepío Obrero.—Federación Tipográfica.—Obreros en Hierro.—Carpinteros de taller.—Albañiles «El Trabajo».—Oficiales Zapateros, Cortadoras y Guarnecedoras.—Estuquistas.—Panaderos Candealistas.—Carpintero de armar.—Agrupación Socialista.—Constructoras de Carruajes.—Socorros de la Imprenta.—Profesiones y oficios varios.—Camareros y Cocineros.—Vidrieros y Fontaneros.—Poceros.—Gas y Electricidad.—Embaldosadores «La Emancipación».—Aserradores á brazo.—Empedradores.—Escultores Decoradores.—Tallistas.—Modelistas y Moldeadores en hierro.—Constructores de carros.—Aserradores mecánicos.—Operarios fumistas.—Comité de la Unión general de Trabajadores de España.—Barnizadores de Estuco.—La Unión de Cocheros.—Curtidores.—Pasta para sopa.—Carboneros.—Encuadernaciones y Petaquistas.—Desmontistas.—Apeadores de vino.—Torneros en madera y marfil.—Jardineros.—Chocolateros y Confiteros.—Marmolistas.—Obreros pan de Viena.—Broncistas.—Colocadores de pavimentos.—Moldeadores en metal.—Repartidores de periódicos.—Portlandistas.—Mozos de Cuerda.—Colchoneros en lana.—Revocadores.—Litógrafos.—Decoradores en papel.—Casa del Pueblo.—Socorro de Ciegos.—Planchadoras y Lavanderas.—Vendedores ambulantes.—Tejeros.—Asociación de Impresores.—Repartidores de pan.—Herradores.—Sombrereros Fulistas.—Artístico Socialista.—Esparteros.—Mozos de Almacén y Comercio.—Pasteleros y ensaimadas.—Guanteros.—Cajas de cartón.—Federación de Metalúrgicos.—Idem. de Albañiles.—Idem de Carpinteros.—Idem de Carruajes.—Sombros de fantasía.—Cortadores de leña.—Limpiabotas.—Sastres.—Juventud Socialista.—Constructores de pianos y órganos.—Sombrereros y Planchadores en fieltro y Fotograbadores.

Respondiendo á tan entusiasta llamamiento una multitud inmensa, calculada en más de 10.000 personas invadió los Jardines del Buen Retiro, en donde se celebró el acto.

Se pronunciaron violentos discursos contra los periódicos rotativos, diciendo que cuando se discutía el descanso dominical en el Congreso, sus directores, que son diputados, abogaron por el descanso dominical, y ahora, porque se les perjudica, están llevando á cabo una campaña ruin contra la misma ley que ellos votaron.

También hablaron de la conveniencia de que los obreros tengan los domingos diversiones especiales, organizándose festivales en plaza de toros, para que el elemento trabajador pueda distraerse el día que descansa de sus ocupaciones.

Al terminar el meeting se nombró una comisión que fué á visitar al señor Sanchez Guerra, rogándole que haga cumplir estrictamente la ley del descanso dominical.

Nuestra Asociación se adhirió á tan importante acto, expidiendo el siguiente telegrama.

«Asociación General Dependientes, Mayor 1.—Madrid.

Asociación Dependientes Comercio de Reus se adhieren grandioso meeting celebran hoy clases obreras Madrid en defensa ley Descanso Dominical.

Presidente, Ferrer.—Secretario Durán.

Instituto de Reformas Sociales

Se reunió el día 3 del corriente, el «Instituto de Reformas Sociales, bajo la presidencia del señor Az-

carate para examinar las reclamaciones formuladas con motivo de la aplicación sobre el descanso dominical.

Se acordó autorizar á las platerías que los domingos tengan abiertas las puertas, toda vez que los dueños viven en el establecimiento, pero con la condición de que se coloque un letrero diciendo: «No se despacha».

Asímismo se acordó desechar las solicitudes presentadas, pidiendo la excepción del descanso dominical por los gremios de expendedores de aceite mineral, salchicherías, loza y similares, mercerías, cererías, calzado al por menor, floricultura y horticultura.

Se concedió la excepción del descanso para las lecherías, vaquerías, establos, fábricas de hielo, vendedores ambulantes, horchaterías y bazares quirúrgicos.

Se permitirá también realizar en domingo las operaciones que no pueden aplazarse para la fabricación de cerveza.

Se acordó también aceptar los contratos que los operarios y dependientes de confiterías y reposterías hagan con los patronos para trabajar en domingo.

Se autorizaron los mercados en domingo siempre que las poblaciones en que se celebren los tuviesen establecidos desde antiguo.

Quedan exceptuadas las fábricas de harinas, debiendo los patronos conceder á sus obreros un descanso semanal igual á las horas trabajadas en domingo, con arreglo al reglamento.

Nuevamente se reunió el día 4, el mencionado Instituto, bajo la presidencia del señor Azcarate.

Asistieron 21 vocales, faltando los señores Echegaray, Dato, Villaverde, Alvarez (don Melquiades) y conde de San Bernardo.

Sobre diversas instancias en pro de las corridas de toros domingueras, se empeñó debate prolongado.

El señor Salillas mantuvo íntegramente la prohibición ya reglamentaria de las corridas en domingo.

El señor Ruiz de Velasco y otros se mostraron partidarios de la lidia en domingo, por los intereses que representa, así como por su carácter artístico y nacional.

Finalmente el Instituto ha corroborado la prohibición reglamentaria por 13 votos contra 8.

Felicitemos al «Instituto de Reformas Sociales», por la energía demostrada en este asunto.

Descanso Dominical

Lo que opina Pablo Iglesias

A continuación insertamos la conferencia que acerca el Descanso Dominical, dió el jefe de los socialistas españoles, en el local de la Asociación General de Dependientes de Comercio de Madrid, la noche del 17 Septiembre último.

«A las diez y cuarto, y con una concurrencia que llenaba el amplio salón de actos y las habitaciones inmediatas, abrió la sesión el compañero Luis Galán, haciendo la presentación del conferenciante, cuya presencia fué saludada con un prolongado aplauso.

Da principio á su disertación, consignando la estima en que tiene el honor que, á su juicio, le dispensa la Asociación general de Dependientes recabando su modesta opinión.

Vengo—dice—á tratar un asunto de palpitante actualidad, no por este sólo hecho, sino porque, á mi juicio, reviste una importancia grande para la clase trabajadora, que ve en ello una conquista, por su esfuerzo realizada, y en la que ha tenido una principalísima parte la dependencia mercantil. Hemos de examinar también los actos de oposición hechos por la clase patronal y por la prensa burguesa, para deducir la razón que la informa. Todo lo que signifique una reducción de la jornada de trabajo del obrero, debe éste obtenerla, por considerarla para él beneficiosa; esto es la ley del descanso dominical. La reducción de la jornada de trabajo se traduce siempre en una mayor retribución del mismo, puesto que si el obrero ha tenido fuerza por su organización para reducir la jornada, por esa misma fuerza obligará á que su retribución, esto es, á que sus jornales se eleven en la medida que sus necesidades lo exigen. Así, pues, leyes como la que nos ocupa no son dictadas por los Poderes públicos, representantes de la clase patronal, sino obligados por la presión que sobre ellos ejerce la clase obrera organizada.

No se ocuparon de esta ley ni de la necesidad del descanso los patrones en general ni los Poderes públicos, hasta que los obreros del comercio, secundados por los de otros oficios, han emprendido una campaña en su favor, presentándola en forma de reclamación, y ante la fuerza que reclamaba, el Gobierno se ha visto obligado á legislar hasta con precipitación.

Si no fuera así, si obedeciera á iniciación suya, hubiera estudiado detenidamente qué trabajos son susceptibles de interrupción y cuáles no lo son, evitándose de este modo los defectos de que indiscutiblemente la ley adolece, como aquéllos que se refieren al trabajo de la mujer y al de los niños, incluso el servicio doméstico. La ley misma determina de tal modo el descanso, que pudiera representar un perjuicio para el trabajador, á quien solamente se le garantiza desde las doce del sábado á las doce del domingo, por cuya medida los patronos pudieran prolongar la jornada hasta esa hora, cuando el descanso debiera ser de treinta y seis.

La prensa burguesa que, con la aplicación de la ley ha visto lesionados sus intereses, conociendo la fuerza de que puede disponer, se ha valido y se vale de todos los medios para combatirla, y entiéndase que, al hablar de la prensa, lo hago de las empresas, de los patronos, no de los periodistas, y hemos de examinar y censurar su conducta, porque estimamos que no es institución inviolable; estando, pues, autorizados para examinar sus actos, como examinamos y criticamos los de los hombres ó los partidos políticos.

Canalejas, en el discurso recientemente pronunciado en Pamplona, ha querido seguir la corriente y su órgano en la prensa el «Heraldo», que creemos será el más interesado en reflejar fielmente su discurso, dice que la ley del descanso dominical *ha pasado* en las Cortes por indiferencia de unos y por negligencia de otros, porque nadie suponía que pasase de ser el proyecto un motivo de retóricos escarceos, esto es, una distracción para los señores diputados, «El Imparcial», «El Liberal» y «El País», han tachado á la ley de tirana, de anticonstitucional, de inquisitorial y han olvidado que en las Cortes tenían representantes que pudieran á su tiempo haberla impugnado; si era mala haberla reformado ó no haber transigido si era anticonstitucional. Si así no lo han hecho, si cuando pudieron y era oportuno hacerlo, no opusieron su palabra y sus escritos á los perjuicios que la ley originaba, no podemos creer en su sinceridad de hoy, como no podemos creer en su buena fe; no podemos darles crédito.

Algunos periódicos truenan contra la ley porque en ella han sido incluidos, ved que inconsecuencia á *petición propia*, y esto pudieran haberlo evitado por medio de los periodistas que, como Canalejas, Moya, Ortega Munilla, Francos Rodríguez y otros, tienen asiento como diputados en el Congreso. Más ya que no siguieron esta conducta, ya que han sido imprevistos, debieran por lo menos tener pudor y confesar su falta en lugar de proceder como hoy lo hacen.

Soy de los que creen que la prensa no debe interrumpir sus trabajos, porque realiza una función social necesaria, y en tal concepto, sus representantes debieran haber reclamado su exclusión de la ley de descanso dominical, como no lo han hecho, para disculpar su imprevisión, indisculpable en un parlamentario como Canalejas, se ven obligados á decir verdaderas tonterías. «El Liberal», por ejemplo, en su artículo de fondo, decía, que suprimidos los toros y cerradas las tabernas, progresarían ciertas cosas, á las que acudirían los jóvenes á solazarse, aumentando en concurrencia el contingente de ciertos hospitales.

Y nosotros decimos, ¿qué concepto tiene esta gente del obrero, que se atreve á afirmar con el mayor descaro que en cuanto dispone de un poco de libertad, la emplea en cultivar vicios? Esto no puede consentirse, porque á más de ser falso, ofende á nuestra dignidad. También han dicho que esta ley era una ley para holgazanes, una ley de vagos, y esto lo aducen como un argumento de fuerza, como si pudiera su justicia aplicar tales calificativos á quienes según las estadísticas demuestran, han trabajada veinte horas, como los panaderos, diez y seis, diez y ocho y veinte horas como los obreros del campo y jornadas no menos reducidas los obreros del comercio.

A otras clases pudieran con más justicia aplicarse tales calificativos.

Han hablado del aspecto de la ciudad en el primer día de descanso obligatorio, calificándola de ciudad muerta, porque se había cumplido la ley, porque han echado de menos el griterío producido por las gentes que acudían al bárbaro espectáculo de las corridas de toros y los gri-

tos de los vendedores ambulantes, sin detenerse á examinar la nota de cultura que el nuevo aspecto da á la población, sin apreciar que ese reposo como el silencio de la noche dice con elocuencia grandiosísima que es el resultado natural de una labor penosa durante los demás días de la semana y necesario para la reposición de las fuerzas gastadas. En vez de esa nota de tristeza, deben experimentar grande satisfacción para los que sepan sentir noblemente. Para decir todo aquello, pues, les falta la razón.

Se viene asegurando que la ley tiene carácter reaccionario y éste es el punto más importante quizás de la cuestión, porque siendo nosotros defensores de la ley, excepción hecha de aquellos defectos de que indudablemente adolece, fáciles por otra parte de corregir, es triste cosa que nos quieran hacer pasar por clericales, cuando venimos constantemente demostrando lo contrario; pero es que desdichadamente en éste país, vienen invirtiéndose todas las cuestiones y resultan en la práctica los conservadores, más liberales que los que así se titulan. No creo que pnedá nadie apreciar analogía alguna entre la política del señor Maura y la del partido en que milito; á más de esto, debido á desatenciones recibidas, no personalmente, sino á reclamaciones hechas contra atropellos cometidos por las autoridades, hemos hecho propósito firme de no acudir ante el Gobierno en tanto el señor Maura sea poder, lo cual demuestra que no estamos en muy buena armonía, pero esto no es obstáculo para reconocer la verdad donde se halle, y la verdad es que la ley no es clerical. ¿Lo es acaso porque se determine precisamente el domingo para descansar? Pues como hubiera podido elegirse un lunes ó un jueves; la costumbre había hecho del domingo un día festivo y en ese día se paralizaban en gran parte las faenas, por eso se eligió este día. ¿La han solicitado los dependientes para cumplir con la Iglesia? Seguramente tampoco. ¿La desean acaso los demás obreros beneficiados con ella para acudir á la Iglesia? Tampoco. Es más, la misma prensa que viene sosteniendo que la ley es clerical, ha tenido que reconocer que el domingo no se ha notado mayor afluencia de fieles en las iglesias, que otros días; y si esto es así, ¿dónde está el clericalismo de la ley?

Algún día había de elegirse y es necesario que sea un día para todos los servicios susceptibles de interrupción, porque la animación estimula á la expansión del espíritu, la psicología de nuestro pueblo que ellos se precian de conocer, ha demostrado éste el más apto por hábito de costumbres, y ese se ha señalado sin pararse á examinar preceptos, como tampoco la industria los ha tenido presentes para obligar á trabajar en días de fiesta preceptiva, aun siendo la industria propiedad de hombres reconocidos como verdaderos clericales. Y sobre todo, no tienen más que fijarse á quienes ven satisfechos por los efectos de la ley.

En todos los escritos publicados por la prensa, se aduce asimismo como argumento de valor, que la ley atenta á la libertad individual, y por tanto, el descanso debía establecerse por acuerdo entre patronos y obreros, de otro modo, es una tiránica imposición.

Decid vosotros y díganlo todos los trabajadores ¿hubiérais logrado alcanzar este día de descanso por acuerdo establecido entre vosotros y vuestros jefes? Nunca. Pero es más; aun aquellas conquistas obtenidas por la fuerza obrera, ya sea en la reducción de la jornada ó en el aumento de los salarios, carecen de estabilidad, en tanto, no existe una ley que las mantenga, porque se hallan expuestas á las consecuencias de un exceso de producción ó un exceso de brazos. Estas mejoras, por tanto, deben ser impuestas por la ley, y es natural que se haya obtenido, porque se ha luchado con fe y con constancia. Se atreven á hablar de despotismos é imposiciones de la ley, sin acordarse del despotismo por ellos usado y de sus actos de imposición ejecutados cuando carecíamos de fuerza legal para impedirlos.

Pero es que existe también una notoria contradicción entre sus actos y sus palabras de hoy, y sus actos y sus palabras de ayer. Pues ¿no tiene el mismo carácter de imposición la ley de accidentes del trabajo y la ley protectora de la mujer y el niño, medidas éstas obtenidas también por la fuerza obrera y que sin la fuerza de la ley no se cumplirían? Y ellos mismos ¿no nos imponen leyes que nosotros no sancionamos, sin que les importe sean ó no tiránicas? Esto hacen, y cuando velando por nuestros intereses acudimos también al terreno legal para garantizar un derecho, se vuelven contra nosotros hablando de tiranías, de imposiciones y de actos inquisitoriales. ¿No se aceptó la ley dictada por Urzáiz, estableciendo la jornada de ocho horas para los obreros dependientes del Ministerio de Hacienda? ¿No se dictan le-

yes sin considerar ó no el carácter de imposición que encierran, gravando los derechos de importación de telas inglesas, ó de los trigos cuando se desea favorecer la industria Catalana ó la agricultura de Castilla? ¿Por qué, pues no se acepta ésta? ¿Se legisla por esto, y no se legisla para bien de la raza humana! ¿Se conducen del perro y del caballo, que miman y cuidan, y no de la mujer y del niño!

Y en consecuencia, con la ley obtenida se benefician igualmente los patronos que los obreros, pues teniendo que atender necesidades humanas, lo mismo da que el obrero ú otro consumidor, compre una tela en lunes que en sábado, el comerciante habrá realizado la venta; el ingreso será siempre el mismo, pero á la par que el obrero descansando convenientemente produce en mejores condiciones, porque su imaginación y su cuerpo han recobrado por efecto del reposo; nuevas energías. Así vemos al obrero inglés, fuerte, sano y robusto, hasta el extremo, aunque parezca inmundicia, de sentir una sensación de dolor cuando nos estrecha la mano, por efecto de la presión que por acción perfectamente natural ejercita.

Procuraremos descanso al cuerpo, procuraremos alimentarnos convenientemente y tendremos obreros en condiciones de realizar buena producción.

Cuando se ha hablado de toros se ha dicho que lesionaba la nueva ley intereses de empresarios, ganaderos y toreros, y nosotros sabemos que toda medida de carácter general, produce algún perjuicio, pero hacemos un cómputo de los perjuicios que causa y de los beneficios que procura, y debemos atender siempre á la mayor suma de beneficios. El torero, entusiasmo, llega á ser el ideal de muchos, no tan sólo por su arrojo ó su destreza, sino porque representa el medio de enriquecerse prontamente, y esto no puede convenirle á un país, porque ocupada la imaginación en sueños de fortunas, rápidamente adquiridos, se pierde el amor al trabajo, la producción padece y el país acaba por arrastrar la miserable situación á que nosotros nos vemos reducidos.

El ganadero, en lugar de criar reses bravas, reses para la lidia, se ocupará en criarlas para destinarlas á las labores agrícolas, á más de obtener mayores rendimientos, la agricultura fomentaría considerablemente aumentando la riqueza general.

También la taberna sufriría gran quebranto, clausurándolas totalmente el domingo, quizás para algunas fuera su ruina, y sin embargo, debemos trabajar, y yo sé que los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales también han de poner gran empeño en ello, porque esos establecimientos se cierren, porque su clausura representa mayor economía obrera, menos criminalidad y una gran reducción del número de enfermedades. Y veamos los perjuicios que con la ley de descanso—según la prensa burguesa—se irrogan al obrero.

Es muy raro el oficio en que se trabajan los siete días de la semana, y en muchos de ellos no se trabajan seis seguidos. Existe en todos una gran desorganización del trabajo, porque el patrono no ha tenido presente más que las exigencias del cliente, porque no hay nada que le limite las horas ó los días de trabajo, y con tal estado de cosas, el obrero, por necesidad realizaba una continuada labor si el patrono la imponía, ya fuera día laborable ó vestivo. La ley en este punto representa una organización del trabajo, porque reduciendo la labor á seis días como reduciendo las horas de la jornada diaria, en lugar de restar trabajo al obrero, se reparte más equitativamente, empleándose mayor número de brazos, y el trabajador, por ser más solicitado, puede hacer valer mejor su trabajo, cubriendo con el jornal de esos seis días las necesidades de toda la semana. Á más de que, como hemos dicho, la reducción de la jornada es beneficio para el trabajador y para la producción. Solamente la ignorancia y el egoísmo de nuestros patronos hace que las jornadas, por excesivamente largas, extenúen al obrero. En cambio, en aquellos países en que la jornada es corta y el alimento sano y abundante, la producción refleja el estado del obrero. Por eso nuestro país produce menos.

Todo cuanto se alega, por tanto, contra la ley, salvo aquellos defectos por nosotros reconocidos, es equivocado; y tanto los políticos burgueses, faltos de memoria y de sentido de la realidad, lo hacen en virtud de la campaña por una parte de la prensa que trata de defender sus quebrantados intereses. Buena prueba de esto, en cuanto á los primeros se refiere, son las declaraciones de Montero Ríos, que habiendo consignado en «El Descanso Dominical» su opinión favorable á la ley, por efecto de la actitud de la prensa, después de promulgada aquella, la anatematiza. ¿Qué confianza pueden merecernos hom-

bres que no se acuerdan de lo que ellos mismos hacen? Por lo tanto, nosotros que consideramos la ley del descanso dominical como una conquista de los trabajadores, estamos obligados á hacer que se cumpla, emprendiendo activa campaña contra las autoridades débiles en el cumplimiento de su misión; contra la prensa que emplea intrigas y cábalas, en vez de tratar de defender sincera y francamente su interés; en fin, contra todos aquellos que quieran restarnos algo de lo conquistado en beneficio de todos los trabajadores. Para esta labor no estáis solos. Hemos de pensar que el obrero del comercio como el del taller, el del mar y el del campo, será vencido si lucha aisladamente. Pero si el obrero del taller, del campo, del comercio y del mar, establecen la solidaridad necesaria para luchar contra un emigo poderoso, no diré que emplearemos esa fuerza hoy para arrollar un régimen que nos degrada, porque no estamos en condiciones para ello, pero si iremos arrancándole mejoras que nos permitan acumular medios de lucha para alcanzar algún día, por la fuerza si es preciso, la satisfacción completa de nuestras aspiraciones, haciendo que de una vez para siempre termine la inicua explotación del hombre por el hombre.—He terminado.

REMITIDO

Sr. Director del periódico LA REFORMA.

Muy Sr. mío: Espero de V. que publicará este pequeño remitido en las columnas del periódico que V. tan dignamente dirige, dándole anticipadas gracias. Su affmo. s. s.

A. S.

Con gran satisfacción y alegría recibí la noticia de que había sido aprobada por nuestro Gobierno la Ley del descanso dominical.

Ley que toda la clase obrera sin distinción tendría que recibirla con los brazos abiertos y defenderla siempre que se presente la ocasión, puesto que es una garantía más á favor de dicha clase.

Pero creyendo yo que esta ley se ha dictado para todos los obreros españoles en general, ellos son quienes tienen que cumplirla y hacerla cumplir y denunciar á todos los que faltan á la misma, pues yo como obrero me dirijo á V. señor Director, para que llame la atención á la comisión de reformas sociales de que en nuestra ciudad no se cumple la Ley como debiera cumplirse, pues hay varias sociedades recreativas que todas tienen dependencia, pues la que tiene menos tiene dos conserjes primero y segundo, y dichos conserjes están sujetos al trabajo desde las once de la mañana hasta al cierre de la sociedad, que la mayoría de los días de la semana se cierran estas á las cinco de la madrugada, siendo así que los conserjes de estas sociedades, a más de ser conserjes son los esclavos de todos los socios y juntas de Gobierno de las mismas.

La Ley empezó á regir el domingo día 11 del pasado, y á los conserjes de las sociedades aún no se les ha dicho que día de la semana celebrarán el tan deseado descanso dominical, que si bien ellos no pueden celebrar esta fiesta en domingo, pueden muy bien celebrarla cualquier día de la semana, y considerando que dichos conserjes son trabajadores lo mismo que los demás suplico á la comisión de reformas sociales que se tomen con interés el hacer cumplir esa Ley y que los conserjes de las sociedades y dependientes de cafés disfruten de la misma lo más pronto posible.

Espero me dispensará la libertad que me he tomado y dándole las más expresivas gracias queda á sus órdenes su affmo. s. s.

Q. S. M. B.

Antonio Sardá.

Reus 16 Septiembre 1904.

ECOS

Deliberadamente hemos retrasado unos días la publicación del presente número, pues habiendo llegado á nuestros oídos lo que intentaban hacer el próximo pasado domingo, algunas casas de comercio, quisimos

que á su proceder, siguiera nuestra protesta, la que hacemos constar en el primer lugar de esta edición.

◆◆◆

En la reunión extraordinaria que nuestra Asociación celebró el domingo, 2 del corriente, á las nueve de la mañana y en vista de la actitud tomada por una gran parte del comercio local se acordó, expedir á los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia los telegramas siguientes:

«Excmo. Sr. Ministro Gobernación.—Madrid.

Asociación Dependientes Comercio protesta ante V. E. proceder varios comerciantes é industriales de esta por tener hoy abiertos sus establecimientos obligando trabajar menores 18 años pretestando que población Valls tampoco cumple ley descanso.—Presidente, Ferrer.—Secretario, Durán.»

«Excmo. Sr. Gobernador Civil.—Tarragona.

Asociación Dependientes Comercio protesta ante V. E. proceder algunos comerciantes é industriales de esta, se han puesto hoy fuera de la ley dejando incumplido Descanso Dominical, conducta agravada obligando trabajar aprendices menores 18 años. Esta Asociación ruega dicte órdenes severas se cumpla ley.

Presidente, Ferrer.—Secretario, Durán.»

También se acordó que una comisión pasara á significar nuestra protesta á la primera Autoridad local, lo que hizo acto continuo y como encontrara que accidentalmente estaba encargado de la Alcaldía el señor Pallejá, á este Señor hicieron constar el objeto de la visita y al manifestarles el señor Pallejá que por la tarde se encargaría nuevamente de la Presidencia el señor Marín decidieron volver de nuevo, como así se hizo, habiendo quedado los comisionados altamente satisfechos de las categóricas manifestaciones que el señor Alcalde les hizo, asegurándoles que se atendería estrictamente al cumplimiento de la ley, aplicando tantas multas, cuantas fuesen las denuncias que se le presentasen dándole cuenta de infracciones cometidas.

◆◆◆

Sobre el Descanso

Vistos los acuerdos últimamente tomados por el Instituto de Reformas Sociales acuerdos de que damos cuenta en otro lugar de este número, nuestra Asociación ha cursado el siguiente telegrama al Excelentísimo Sr. Ministro Gobernación.

Asociación Dependientes Comercio suplica V. E. revoque acuerdos Instituto Reformas Sociales, referentes á exceptuar ley descanso á vendedores ambulantes, celebren mercados domingos y contratos entre dependientes y patronos confiterías, pastelerías con objeto de trabajar domingo, tales acuerdos perjudican dependencia.

Presidente, Ferrer.—Secretario Ribé.

◆◆◆

Altas de Socios

Han sido dado de alta los compañeros siguientes: Esteban Escoda, Domingo Fumallet, José Lleti, Santiago Jou, Antonio Bagué y Pedro Martí.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA CONCLUSIONES (Continuación)

9.^a Como complemento á las medidas determinadas en la conclusión anterior sería sumamente conveniente recabar de los Estados Sud-Americanos la expresa autorización para que los viajantes españoles puedan viajar por todo el territorio hispano-americano, libremente, sin obligación de satisfacer cánon ú cuota alguna: en reciprocidad, es asimismo conveniente que el Gobierno español adopte análogo criterio en lo que respecta á los via-

jantes sud-americanos que viajen por España. 10. Se considera pertinente gestionar de las Naciones, así europeas como americanas, la franquicia de pago de los derechos de Aduanas por los muestrarios que formen colección por unidades sueltas ó por simples muestras de artículos españoles expedidas al extranjero ó bien establecer la devolución de la cuantía global de los derechos en el caso de retorno de dichos muestrarios ó muestras al país de origen ó á otro en persecución de negocio, si al ingreso hubiesen practicado la exacción del arancel.

11. Necesario se estima el establecimiento, por las Sociedades de Viajantes, de un Museo Comercial de estadística y una oficina de información mercantil encaminadas á la obtención de noticias que, ampliando las de la Sección Comercial del Ministerio de Estado, orienten, dirijan y encaucen la expansión comercial hácia Africa, Oriente y Repúblicas citadas, nombrando á este efecto agregados comerciales (prácticos en el Comercio) en las Embajadas y Consulados de España en el extranjero y singularmente en los puntos antes consignados.

12. Respondería á no dudar al objeto que se persigue con la expansión comercial, el establecer la unión postal latino-americana, disminuyendo la cuantía de la tasa postal, autorizar mayor peso en los paquetes postales con reconocimiento legal é indemnizar al reclamante el importe de factura en caso de extravío y crear finalmente el servicio de valores declarados.

13. En orden á medidas de Estado se entiende oportuna la supresión de la cláusula de nación más favorecida en los tratados de comercio que concierte España en cuanto á las ventajas que pueda conceder á las naciones hispano-americanas y en los tratados que éstas concierten respecto á las ventajas que otorguen á España y las demás naciones hermanas.

14. Para responder al mayor acierto posible en la labor que por esta conclusión se condiciona y determina, preciso es que se faculte á los viajantes y representantes para que, por mediación de sus Centros y sociedades, puedan intervenir, de forma consultiva, entolo relativo á legislación mercantil y arancelaria así como en cuanto se relacione con la expansión del Comercio español.

15. Grupos en que deberían clasificarse los viajantes y representantes para el pago de la contribución:

Para los viajantes, como contribución ó impuesto único por el concepto de industrial y utilidades, con arreglo á la clasificación siguiente:

- 1.^o Viajantes dependientes con sueldo fijo y gastos pagados 25 ptas.
- 2.^o Viajantes dependientes con sueldo fijo y una comisión con gastos pagados. 40 ptas.

Para los representantes comisionistas, por iguales conceptos de industrial y utilidades, debería rebajarse la actual contribución de subsidio en un 50 por 100 y á partir de dicha rebaja, establecer la siguiente clasificación en las tarifas anexas al reglamento de la contribución industrial.

a) Representantes-viajantes á la comisión por una ó varias casas.

b) Representante-viajante, sin comisión, subvencionado los gastos de viaje por una casa y con autorización de llevar otros en comisión.

(Se continuará.)